A la letra, la Cámara de Diputados dice...

Leyes, reformas, decretos, reglamentos y circulares.

1 DE JUNIO

" Día Nacional del Balance Trabajo-Familia ".

DECRETO por el que se declara el **1 de junio de** cada año, como el **"Día Nacional del Balance Trabajo-Familia"**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2019.

Imagen: https://ekinconsultoria.com/planes-de-conciliacion

Para mayor información, ponemos a su disposición el correo: **dsai@diputados.gob.mx**

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

BIBLIOTECAS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN SISTEMATIZADA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUTOMATIZADOS DE LA INFORMACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

DECRETO por el que se declara el 1 de junio de cada año, como el Día Nacional del Balance Trabajo-Familia.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2019

PROCESO LEGISLATIVO	
01	05-12-2017 Cámara de Diputados. **INICIATIVA** con proyecto de decreto por el que se declara el primero de junio de cada año, "Día Nacional del Balance Trabajo-Familia". Presentada por Diputados Integrantes de Diversos Grupos Parlamentarios. Se turnó a la Comisión de Gobernación. Gaceta Parlamentaria, 5 de diciembre de 2017.
02	26-04-2018 Cámara de Diputados. **DICTAMEN** de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio Día Nacional del Balance Trabajo-Familia. **Aprobado** en lo general y en lo particular, por 278 votos en pro, 21 en contra y 6 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 26 de abril de 2018. Discusión y votación 26 de abril de 2018.
03	09-10-2018 Cámara de Senadores. **MINUTA** con proyecto de decreto por el que se declara el primero de junio de cada año, "Día Nacional del Balance Trabajo-Familia". Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y Estudios Legislativos. Diario de los Debates, 9 de octubre de 2018.
04	26-04-2018 Cámara de Diputados. **DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio de cada año como el Día Nacional del Balance Trabajo-Familia. **Aprobado** en lo general y en lo particular, por 111 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 21 de marzo de 2019. Discusión y votación 26 de marzo de 2019.
03	03-05-2019 Ejecutivo Federal. **DECRETO** por el que se declara el 1 de junio de cada año, como el Día Nacional del Balance Trabajo-Familia. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2019.

05-12-2017
Cámara de Diputados.
INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se declara el primero de junio de cada año, “Día Nacional del Balance Trabajo-Familia”.
Presentada por Diputados Integrantes de Diversos Grupos Parlamentarios.
Se turnó a la Comisión de Gobernación.
Gaceta Parlamentaria, 5 de diciembre de 2017.

Gaceta Parlamentaria, año XXI, número 4920-VI, martes 5 de diciembre de 2017

DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE JUNIO DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Los que suscribimos, diputadas y diputados federales integrantes de todas las fracciones parlamentarias de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el primero de junio de cada año, “Día Nacional del Balance Trabajo-Familia”, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La conciliación de la vida laboral y familiar es una de las mayores dificultades que enfrentan las mujeres y los hombres en México. La carga de responsabilidades laborales, que en muchas ocasiones va más allá del horario de trabajo, así como la falta de una distribución equilibrada del trabajo doméstico, genera consecuencias negativas para las familias, ya que experimentan mayores dificultades para proporcionar una atención adecuada a los menores, adultos mayores y enfermos.

La creciente incorporación de la mujer al mercado laboral ha generado una transformación de los roles de género al interior de las familias. Hoy podemos constatar que la interacción entre la esfera laboral y familiar, ambas parte fundamental para el desarrollo integral de la persona, ha cambiado de manera dramática y decisiva. Existen hoy grandes tensiones en un considerable número de familias, así como en los centros laborales, asociadas a los cambios en la organización del trabajo.

Estas tensiones están generando consecuencias negativas para quienes cuentan con responsabilidades familiares y para las personas que requieren de cuidados (niños, niñas, adultos mayores, discapacitados); pero también generan altos costos para el crecimiento económico, el buen funcionamiento del mercado de trabajo y la productividad de las empresas.

Resulta ocioso enfrentar la exclusión social, la desigualdad y la pobreza si no se aborda al mismo tiempo y con la misma energía la sobrecarga de trabajo de quienes son responsables de una familia, especialmente las mujeres, y la falta de oportunidades ocupacionales para estas personas.

Por otra parte, prevalecen inercias o costumbres que privan a los hombres de participar activamente de la crianza de sus hijos y del cuidado de sus familiares, deteriorando sus

lazos afectivos y su desarrollo integral; en general, niños y niñas no observan dentro del ámbito familiar la participación activa de los hombres en estas tareas.

Se requiere establecer un balance entre la vida laboral y la vida familiar, así como la corresponsabilidad social en las tareas de cuidado, involucrando a los padres, al estado, a la empresa y a la sociedad.

Un adecuado balance Trabajo-Familia debe alcanzar mayores grados de equidad y de democratización de las tareas. Se trata de garantizar el derecho tanto a hombres como mujeres a un trabajo remunerado sin tener que renunciar por ello a una vida familiar.

Hoy, más que nunca, se hace necesario promover políticas y acciones de conciliación trabajo-familia, mantener el estado actual de las cosas representa desaprovechar una importante parte de la fuerza de trabajo, disminuir el rendimiento de las personas trabajadoras y mantener una menor calidad de vida para individuos y familias.

Para las empresas, las tensiones entre la vida familiar y laboral significan menores rendimientos por el limitado desempeño de los individuos imputable al estrés, la insatisfacción y la fatiga, expresados en la falta de compromiso, ausentismo e inestabilidad. La rotación de personal incrementa los costos de especialización, de reclutamiento y de inducción.

Para la sociedad y el gobierno, el estrés laboral ocasiona que el tiempo que los padres dedican a sus hijos sea cada vez menor tanto en cantidad como en calidad, afectando la integración familiar y deteriorando el tejido social.

Para los individuos, la falta de balance entre trabajo y familia entraña múltiples consecuencias negativas. La dedicación al cuidado familiar está asociada al agotamiento, la dependencia y el deterioro de la salud tanto para quienes reciben el cuidado como para quienes se encargan de él. .

En países donde se han promovido prácticas o políticas de conciliación de la vida familiar y laboral, se ha comprobado que existe mayor rendimiento y compromiso de las personas en su trabajo, atracción y retención de talentos, disminución del índice de rotación al experimentar mayor sentido de pertenencia, fomenta la lealtad y motivación hacia el centro de trabajo, disminuyen los riesgos de trabajo y los problemas psicosociales, elevando el nivel de satisfacción personal de cada empleado y promoviendo así ambientes laborales positivos.

Sin embargo, y pese a los esfuerzos de algunas empresas e instituciones, las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar son prácticamente inexistentes en nuestro país, de ahí la necesidad de iniciar un proceso de concientización sobre el tema, a efecto de posicionar en la agenda social, empresarial y gubernamental el diseño e implementación de políticas que promuevan un adecuado balance entre las responsabilidades laborales y familiares.

En base a las anteriores consideraciones, la presente iniciativa pretende incorporar en el calendario cívico el Día Nacional del Balance Trabajo-Familia como una acción afirmativa que busca concientizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto respecto a este importante tema.

Por lo expuesto y con el fundamento legal referido en el proemio del presente documento, presento ante esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único . El honorable Congreso de la Unión declara el primero de junio de cada año “Día Nacional del Balance Trabajo-Familia”.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2017.

Diputados: Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Jorge Carlos Ramírez Marín, Marko Antonio Cortes Mendoza, María Eugenia Ocampo Bedolla, Arturo Santana Alfaro, María Ávila Serna, Ana Guadalupe Perea Santos, Marco Antonio Aguilar Yunes, Andrés Fernández Del Valle Laisequilla, Ernestina Godoy Ramos, Verónica Delgadillo García, Martha Hilda González Calderón, Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbricas).

ANEXO XII

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Gobernación

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE JUNIO DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA.

La Comisión de Gobernación encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe: Declaratoria de Publicidad Abril 26 del 2018.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, y toda vez que le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el primero de junio de cada año, "Día Nacional del balance Trabajo-familia", somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de la siguiente:

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Gobernación

METODOLOGÍA

I. En el apartado **"ANTECEDENTES",** se da constancia de la fecha de presentación del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno.

II. En el apartado **"OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA"**, se estudian los términos y los alcances de las mismas.

III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, la Comisión expresa los argumentos, razonamientos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan su determinación final.

IV. En el apartado relativo al **"TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO"** se plantea el Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior, así como los artículos transitorios del mismo.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, Diputados integrantes diversos del Grupos Parlamentarios de la Cámara de

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Gobernación

Diputados del H. Congreso de la Unión presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el primero de junio de cada año, "Día Nacional del Balance Trabajo-Familia".

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA EN ESTUDIO

Proyecto de Decreto por el que se declara el primero de junio de cada año, "Día Nacional del Balance Trabajo-Familia", tiene como objeto establecer un balance entre la vida laboral y la vida familiar, así como la corresponsabilidad social en las tareas de cuidado, involucrando a los padres, al estado, a la empresa y a la sociedad.

El balance Trabajo-Familia debe alcanzar mayores grados de equidad y de democratización de las tareas. Se trata de garantizar el derecho tanto a hombres como mujeres a un trabajo remunerado sin tener que renunciar por ello a una vida familiar.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Gobernación

Por lo tanto, se pretende incorporar en el calendario cívico el Día Nacional del Balance Trabajo-Familia como una acción afirmativa que busca concientizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto respecto a este importante tema.

III. CONSIDERACIONES

ÚNICA. Las tensiones entre la vida familiar y laboral significan menores rendimientos por el limitado desempeño de los individuos imputable al estrés, la insatisfacción y la fatiga, expresados en la falta de compromiso, ausentismo e inestabilidad. La rotación de personal incrementa los costos de especialización, de reclutamiento y de inducción.

Para la sociedad y el gobierno, el estrés laboral ocasiona que el tiempo que los padres dedican a sus hijos sea cada vez menor tanto en cantidad como en calidad, afectando la integración familiar y deteriorando el tejido social.

En países donde se han promovido prácticas o políticas de conciliación de la vida familiar y laboral, se ha comprobado que existe mayor rendimiento y compromiso de las personas en su trabajo, atracción y retención de talentos,

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Gobernación

disminución del índice de rotación al experimentar mayor sentido de pertenencia, fomenta la lealtad y motivación hacia el centro de trabajo, disminuyen los riesgos de trabajo y los problemas psicosociales, elevando el nivel de satisfacción personal de cada empleado y promoviendo así ambientes laborales positivos.

Sin embargo, y pese a los esfuerzos de algunas empresas e instituciones, las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar son prácticamente inexistentes en nuestro país, de ahí la necesidad de iniciar un proceso de concientización sobre el tema, a efecto de posicionar en la agenda social, empresarial y gubernamental el diseño e implementación de políticas que promuevan un adecuado balance entre las responsabilidades laborales y familiares.

Así, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Gobernación

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1o. DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA"

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión, declara el 1o. de junio de cada año, como "Día Nacional del Balance Trabajo- Familia".

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, 24 de abril de 2018

26-04-2018
Cámara de Diputados.
DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio Día Nacional del Balance Trabajo-Familia.
Aprobado en lo general y en lo particular, por 278 votos en pro, 21 en contra y 6 abstenciones.
Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.
Diario de los Debates 26 de abril de 2018.
Discusión y votación 26 de abril de 2018.

Diario de los Debates

México, DF, jueves 26 de abril de 2018

DECLARA EL 1 DE JUNIO COMO "DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA"

El presidente diputado Edgar Romo García: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio Día Nacional del Balance Trabajo-Familia.

Al no tener registrados oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La secretaria diputada Verónica Bermúdez Torres: Ciérrese el sistema de votación electrónico. Se emitieron 278 votos a favor, 6 abstenciones, 21 en contra, diputado presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 278 votos, el proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio Día Nacional del Balance Trabajo-Familia. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-6-3342.
EXPEDIENTE No. 9285.

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
P r e s e n t e s.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de junio de cada año, como el "Día Nacional del Balance Trabajo-Familia", con número CD-LXIII-III-2P-434, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.

Dip. Sofía del Sagrario De León Maza
Secretaria

00429
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 ABR 30 PM 12 42
RECIBIDO

JJV/eva*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
PROYECTO
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA".

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 1 de junio de cada año, como el "Día Nacional del Balance Trabajo-Familia".

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.

Dip. Martha Sofía Tamayo Morales
Vicepresidenta

Dip. Sofía del Sagrario De León Maza
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIII-III-2P- 434
Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados.

JJV/eva*

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO – FAMILIA".

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de Estudios Legislativos, Segunda de la LXIV Legislatura, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta con proyecto de decreto por el que se propone; se declare el 1 de junio de cada año como el "Día Nacional de Balance Trabajo – Familia".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85, párrafo 2, inciso a), 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 113, 117, 135, 178, 182, 188, 190 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, se presenta a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se considera el proceso legislativo de la Minuta, así como su recepción y turno por parte de la Mesa Directiva para el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente.

II. En el apartado relativo a "**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**", se hace referencia al dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura de Cámara de Diputados, así como el Proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio de cada año como el "Día Nacional del balance Trabajo-Familia".

III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS**", se expresan los argumentos y motivaciones para dictaminar en sentido POSITIVO y en sus términos la minuta de referencia por estas Comisiones.

IV. En el apartado relativo a "TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO", se plantea el decreto por el que se reforman los artículos 98, primer párrafo, 99 tercer párrafo y se adiciona una fracción XXVII al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

I. ANTECEDENTES

1. El 2 de octubre del año 2018, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dio cuenta a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia y de Estudios Legislativos, Segunda, de la minuta con proyecto de decreto por el que propone el Proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio de cada año como el "Día Nacional del balance Trabajo-Familia".

2. Este proyecto de decreto se presentó el día 29 de noviembre de 2017, suscrita por Diputadas y Diputados Federales integrantes de todas las fracciones parlamentarias de la LXIII Legislatura, cabe mencionar que este proyecto fue acompañado de un oficio dirigido en atención al Diputado JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, donde cuarenta y ocho organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas expusieron sus argumentos en torno a la problemática que se presenta en nuestra sociedad en relación a la falta de una legislación y una política pública que considere conciliación de la vida familiar y laboral.

3. Dicho proyecto fue aprobado en la H. Cámara de Diputados por doscientos setenta y ocho votos a favor; el día 24 de abril del 2018; y en consecuencia turnado al Senado de la Republica para sus efectos correspondientes el día veintiséis de abril del año corriente; posteriormente fue turnado al Senado para sus efectos legislativos correspondientes.
4. La minuta de referencia quedó en calidad de proyecto pasando el día dos de octubre del 2018, a las Comisiones dictaminadoras de Derechos de la Niñez y la Adolescencia y de Estudios Legislativos, Segunda; de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión Legislativos del Senado de la República, para su análisis del contenido y fundamentación de la Minuta turnada por la Mesa Directiva.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

De acuerdo con la intención del legislador proponente, se pretende establecer en el Calendario Cívico el día de la conciliación de vida familiar y laboral, es importante destacar que es necesario sensibilizar a la comunidad empresarial, sindicatos, instituciones educativas, de la importancia de re valorar la convivencia familiar; es también necesario impulsar una agenda legislativa que generen cambios tangibles que den paso a una cambio cultural en los procesos de convivencia, y que fomenten nuevos mecanismos que funcionen como acciones afirmativas que promuevan el balance de Trabajo-Familia.

En esta Legislatura tendremos la oportunidad de trabajar en una agenda legislativa que alcance mayores grados de equidad y de democratización de las tareas domésticas, así como promover cambios en los procesos de división del trabajo; más allá de los roles de género y estereotipos.

Por lo anterior, la iniciativa que originó la Minuta con proyecto de decreto y que pretende establecer en el calendario cívico el **Día Nacional del Balance Trabajo-Familia** como una acción afirmativa, y que busca concientizar a la sociedad en su conjunto respecto a este importante tema, puede ser el inicio de un proyecto que nos permita visibilizar la problemática que se vive en la cotidianeidad de las familias al enfrentarse a la atención, cuidado y educación de los y las niñas, adolescentes y en su caso el cuidado de personas adultas mayores y/o enfermos, y tener que organizar sus actividades laborales, en muchos casos algún miembro de la familia debe dejar su trabajo por la falta de sensibilización en los lugares donde laboran en relación a poder reorganizar la agenda laboral con la familiar.

De ser aprobado en positivo se dará inicio a promover una serie de estudios, diagnósticos, en su caso propuestas concretas y también mejoras a lo ya iniciado por el Gobierno Federal en esta materia.

Visibilizar la realidad de muchas familias mexicanas nos permitirá sensibilizarnos como sociedad para así generar conciencia y acción y desde el ámbito legislativo encontrar mecanismos que fomenten un marco jurídico que dé paso a buenas prácticas en materia de conciliación de vida familiar y laboral.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. - De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 86, 94, 103 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo dispuesto en los artículos 113, 117, 135, 177, 182, 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado, estas Comisiones Unidas resultan competentes para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. - Las Comisiones dictaminadoras coinciden con el motivo de origen de los legisladores proponentes, ya que es de gran importancia considerar la actual circunstancia que las familias mexicanas viven, donde éstas se ven en urgente necesidad de contar con una legislación transversal en materia de política familiar; así como con perspectiva de género. Además de que es necesario contar con un análisis de los posibles cambios en la Ley Federal Del Trabajo, así como contar con la opinión de las diversas cámaras empresariales del país, sindicatos e instituciones vinculadas a la promoción de una mejora en la responsabilidad social empresarial.

TERCERA. - Es de relevancia considerar establecer un mecanismo de trabajo y diálogo con las organizaciones firmantes de la proposición inicial que fue presentada a la H. Cámara de Diputados con atención a su Presidente De La Mesa Directiva, en su momento; con la finalidad de generar una agenda legislativa en la materia de conciliación familiar y laboral.

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 72, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las Comisiones dictaminadoras someten a la consideración de esta Honorable Asambleas el siguiente Proyecto de Decreto:

ÚNICO. Se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de junio de cada año como el "Día Nacional del balance Trabajo-Familia".

TRANSITORIO

PRIMERO. El presenté Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Honorable Cámara de Senadores, de la LXIV Legislatura, realizada en el Senado de la República los días: 7 de noviembre de 2018 y 6 de marzo de 2019.

Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia

SENADOR (A)	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
Josefina Vázquez Mota Presidente		
Lilia Margarita Valdez Martínez Secretaria		
Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes Secretaria		
Rubén Rocha Moya Integrante		

 Sen. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila Integrante		
 Martha Cecilia Márquez Alvarado Integrante		
 Ángel García Yáñez Integrante		
 Patricia Mercado Castro Integrante		
 María Antonia Cárdenas Mariscal Integrante		

REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Miércoles 06 de marzo de 2019

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA".

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

LISTA DE VOTACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera **Presidenta**			
Sen. Sen. José Erandi Bermúdez Méndez **Secretario**			
Sen. Salomón Jara Cruz **Secretario**			
Sen. J. Félix Salgado Macedonio **Integrante**			
Sen. Jesusa Rodríguez Ramírez **Integrante**			
Sen. Joel Molina Ramírez **Integrante**			

REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Miércoles 06 de marzo de 2019

	Sen. Damián Zepeda Vidales **Integrante**			
	Sen. Dante Delgado **Integrante**			
	Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza **Integrante**			
	Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa **Integrante**			
	Sen. Mario Zamora Gastélum **Integrante**			

REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Miércoles 06 de marzo de 2019

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA **Lista de Asistencia**	
NOMBRE	**FIRMA**
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera **Presidenta**	
Sen. Sen. José Erandi Bermúdez Méndez **Secretario**	
Sen. Salomón Jara Cruz **Secretario**	
Sen. J. Félix Salgado Macedonio **Integrante**	
Sen. Jesusa Rodríguez Ramírez **Integrante**	
Sen. Joel Molina Ramírez **Integrante**	

REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Miércoles 06 de marzo de 2019

Sen. Damián Zepeda Vidales **Integrante**	
Sen. Dante Delgado **Integrante**	
Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza **Integrante**	
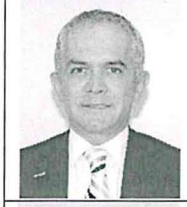 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa **Integrante**	
Sen. Mario Zamora Gastélum **Integrante**	

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXIV LEGISLATURA

PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO

LISTA DE ASISTENCIA

7 DE NOVIEMBRE DE 2018

	SENADORES	FIRMA
	Josefina Vázquez Mota (**PAN**) **Presidente**	
	Lilia Margarita Valdez Martínez (**MORENA**) **Secretaría**	
	Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes (**MORENA**) **Secretaria**	
	Rubén Rocha Moya (**MORENA**) **Integrante**	
	Martha Cecilia Márquez Alvarado (**PAN**) **Integrante**	
	Ángel García Yáñez (**PRI**) **Integrante**	

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

SENADO DE LA REPÚBLICA LXIV LEGISLATURA

PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO

LISTA DE ASISTENCIA

7 DE NOVIEMBRE DE 2018

	Patricia Mercado Castro **(MC)** **Integrante**	
	María Antonia Cárdenas Mariscal **(PES)** **Integrante**	
	Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila **(MORENA)** **Integrante**	

26-04-2018
Cámara de Diputados.
DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se declara el 1 de junio de cada año como el Día Nacional del Balance Trabajo-Familia.
Aprobado en lo general y en lo particular, por 111 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.
Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
Diario de los Debates 21 de marzo de 2019.
Discusión y votación 26 de marzo de 2019.

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 26 de Marzo de 2019

Tenemos la segunda lectura de un dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de Decreto por el que se declara el 1 de junio de cada año como el Día Nacional del Balance Trabajo-Familia.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 1 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA

(Dictamen de segunda lectura)

El dictamen se encuentra disponible en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, por lo que solicito consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura.

La Secretaria Senadora Verónica Delgadillo García: Como lo indica, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se omite su lectura. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se aprueba, señor Presidente.

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: Muchas gracias, señora Secretaria.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Josefina Vázquez Mota, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en términos del artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por diez minutos.

La Senadora Josefina Vázquez Mota: Muchas gracias, señor Presidente, con su venia.

La conciliación de la vida laboral y familiar es, sin duda, uno de los mayores retos que enfrentamos, no es un reto reciente, pero es un reto mayor.

El objetivo de la presente minuta es declarar el 1 de junio de cada año Día Nacional del Balance Trabajo-Familia, bajo las siguientes razones:

Primero. Cambios en la dinámica familiar. La dinámica familiar del siglo XXI es muy distinta a la que se vivía hasta hace algunas generaciones.

Recientemente las mujeres mexicanas nos hemos incorporado, con mucha mayor fuerza, al mercado laboral; si bien la tasa de participación femenina es la más baja de los países de la OCDE después de Turquía, esta participación se ha incrementado, afortunadamente lo digo, del 35 al 38 por ciento de la población económicamente activa para el año 2017.

Por otro lado, la tasa de fecundidad ha disminuido, de casi cinco hijos por mujer en los años ochenta, a casi dos en el año 2016. No solamente nacen menos niños, sino además no viven todos con ambos padres.

Según la Encuesta Nacional de los Hogares del Inegi 2016, poco más del 56 por ciento de los hogares son biparentales y casi el 18 por ciento son monoparentales, con una media nacional del 27 por ciento de los hogares encabezados hoy por una mujer.

Una segunda razón, es que en México, lejos de lo que muchos afirman, trabajamos mucho. La realidad demuestra que un horario de trabajo largo puede resultar incluso perjudicial para la salud, pone en peligro la seguridad y aumenta el estrés.

En México, y esto es importante, casi el 30 por ciento de los empleados tiene un horario de trabajo muy largo, más de 50 horas a la semana, una de las tasas más altas también en la OCDE; los mexicanos trabajamos en promedio más de dos mil 246 horas al año, muy por encima de la media de mil 766 horas en los países miembros de la OCDE. Este indicador no necesariamente tiene que ver con impactos en la productividad.

Por ejemplo, países como Alemania donde se trabaja poco más de mil 300 horas anuales, tiene uno de los más altos ranking en cuanto a competitividad se refiere; algo tenemos que hacer mejor en este balance empresa-familia.

Una tercera razón, es que incluso el ocio, el descanso no se ve bien muchas veces en muchas empresas mexicanas. El trabajo no remunerado es intenso y también inequitativo. Además de trabajar mucho, los mexicanos y la gran mayoría también mujeres, dedicamos menos de 13 horas al día al ocio y al cuidado personal, incluido sueño y alimentación, cuando el promedio en otros países es de casi 15 horas al día.

Ello nos otorga el nada honroso lugar 37 de 38, solo por debajo de Turquía. Este indicador es también tan bajo, porque como todas y todos los Senadores lo sabemos, los tiempos de traslado son muy pesados en nuestro país, en promedio se invierte en traslados trabajo-hogar una hora con 53 minutos y sabemos que hay trabajadoras y trabajadores que invierten en esta ciudad o los estados aledaños, hasta tres o cuatro horas al día para ir y venir de su trabajo a su familia.

La situación anterior es más grave para nosotras las mujeres, porque dedicamos en promedio cuatro horas más del día a labores no remuneradas, al cuidado de otros y del hogar que lo que los hombres hacen cotidianamente.

Una cuarta razón, es el balance trabajo-familia se identifica como un asunto privado y no lo es. Aquí quiero destacar, por ejemplo, hoy se reconoce que el gobierno tiene un papel importante, que la sociedad tenemos un papel importante y evidentemente la legislación también.

La Organización Internacional del Trabajo señala que el cuidado infantil, apoyar el cuidado infantil, es relevante en este balance empresa-familia o trabajo-familia. Por ello, modelos como las estancias infantiles tienen que fortalecerse.

Las empresas que promueven una cultura de balance trabajo-familia tienen más productividad y competitividad, tienen menos rotación de personal, tienen personal mucho más satisfecho y también comprometido.

Con base en estas razones, que no son las únicas pero creemos son muy importantes, la presente minuta incorpora en el Calendario Cívico el Día Nacional del Balance Trabajo-Familia como una acción afirmativa que busca concientizar y sensibilizar a la sociedad respecto a este importante tema.

Y quisiera terminar mi intervención leyendo algunos fragmentos de este poema, porque me parece que particularmente quienes nos hemos incorporado desde tempranas edades al trabajo y, al mismo tiempo tenemos familia, sabemos lo que significa muchas veces no llegar a tiempo a un evento importante para una de nuestras hijas o sabemos lo que significa no poder estar cuando queremos estar o no poder tener ese balance que nos dé más equilibrio, mayor paz, mayor tranquilidad en nuestras vidas.

Y trabajamos fuerte, y trabajamos rudo y no tenemos siempre ni el acompañamiento institucional ni una cultura que nos permita disfrutar más de aquellos a quienes amamos.

Y este es un poema que dice así: "Si pudiera vivir nuevamente mi vida… correría más riesgos, haría más viajes, contemplaría más atardeceres, subiría más montañas, nadaría más ríos. Iría a más lugares a donde nunca he ido, comería más helados y menos habas, tendría más problemas reales y menos imaginarios.

Si pudiera volver a vivir comenzaría a andar descalzo a principios de la primavera y seguiría descalzo hasta concluir el otoño. Daría más vueltas en calesita, contemplaría más amaneceres, y jugaría con más niños, si tuviera otra vez una vida por delante".

De eso se trata este día que se incorpora hoy al Calendario Cívico, de que todas y todos en este país extraordinario podamos tener un mejor balance, entre aquello que amamos y elegimos hacer como familia y también amamos y elegimos hacer como actividad de trabajo cotidiano.

Es cuanto, señor Presidente.

Y a todas y a todos les pido su acompañamiento.

Muchas gracias.

PRESIDENCIA DE LA SENADORA
MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Vázquez Mota.

Se concede el uso de la palabra a la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, para presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, en términos del artículo 196 del Reglamento del Senado, hasta por diez minutos.

La Senadora Ana Lilia Rivera Rivera: Con el permiso de la Mesa Directiva.

El hecho de establecer en el Calendario Cívico el 1 de junio de cada año como Día Nacional del Balance Trabajo-Familia, tiene por objeto concientizar a la sociedad en su conjunto respecto a este importante tema, pues puede ser el inicio de un proyecto que nos permita visibilizar la problemática que se vive en la cotidianidad de las familias al enfrentarse a la atención, cuidado y educación de las y los niños, adolescentes y en su caso el cuidado de las personas adultas mayores y/o enfermos.

Y tener que organizar sus actividades laborales, en muchos casos algún miembro de la familia debe dejar su trabajo por la falta de sensibilización en los lugares donde laboran en relación a poder organizar la agenda laboral con la familia.

Visibilizar la realidad de muchas familias mexicanas nos permitirá sensibilizarnos como sociedad para así generar conciencia y acción desde el ámbito legislativo, encontrando mecanismos que fomenten un marco jurídico que dé paso a buenas prácticas en materia de conciliación de vida familiar y laboral.

En México la vida laboral de una persona y su vida familiar parecen a simple vista dos realidades independientes, pero hoy sabemos que si una persona no está bien en su casa, difícilmente estará bien en su trabajo, y viceversa, y que tanto las situaciones positivas, como las negativas de un ámbito se hacen extensivas al otro.

Actualmente en México a consecuencia de esto la tasa de fecundidad ha disminuido de 4.84 hijos por mujer, en los años 80's pasó ya de 2.2 en el año 2016, no solamente nacen menos niños, sino que además no viven con ambos padres.

Según la Encuesta Nacional de Hogares del Inegi 2016, sólo el 56.2 por ciento de los hogares son biparentales, y el 17.5 por ciento son monoparentales con una media nacional de 27 por ciento de los hogares encabezados por una mujer.

Así las cosas, no es raro suponer que los niños y la niñas están quedando a cargo de alguien más en el hogar, están creciendo en guarderías, o en el peor de los casos, con hermanos mayores que se quedan a cargo de los hermanos más pequeños.

En resumen, los cambios sociales actuales nos obligan a reflexionar si las personas vivimos para trabajar, o trabajamos para vivir.

Por ello, establecer en el Calendario Cívico el 1 de junio de cada año como Día Nacional del Balance Trabajo-Familia, es el punto de partida de acciones legislativas para hacer frente a la dinámica familiar del siglo XXI, que es muy distinta a la que vivieron otras generaciones, incluso las de nuestra infancia.

Esperamos el apoyo de todas y todos.

Y agradecemos la colaboración de las Senadoras y Senadores de las Comisiones de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de Estudios Legislativos, Segunda.

Es cuanto.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Rivera Rivera.

Debido a que el dictamen consta de un solo artículo, se discutirá en lo general y en lo particular en un solo acto. Informo a la Asamblea que se han inscrito los siguientes oradores:

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del grupo parlamentario del PAN. Y la Senadora Patricia Mercado, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez.

La Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Con su permiso, señora Presidenta.

El proyecto que hoy estamos a punto de votar, quiero compartir que es una iniciativa que viene de la legislatura pasada de la Cámara de Diputados.

En aquel entonces se acercaron un grupo de más de 48 asociaciones civiles, entre ellas académicos, medios de comunicación, diferentes organizaciones de la sociedad civil, haciendo referencia a que ya en el estado de Nuevo León habían aprobado en el Congreso Local el reconocimiento de este día balance trabajo-familia, y la intención de poder impulsarlo a nivel nacional.

En aquel entonces, debo decirles, que quien presidía la Mesa Directiva, el Senador Ramírez Marín, recibe, este grupo de organizaciones, y finalmente la iniciativa se convierte en una iniciativa de quienes integrábamos en ese momento la Mesa Directiva.

Por eso es que agradezco la confianza, tanto de los ocho grupos parlamentarios que en ese momento conformábamos la Mesa Directiva, entre ellos quien presidía, como lo mencioné, el Senador Ramírez Marín. También estaba la Senadora Verónica Delgadillo, pero que fue firmada por las ocho fracciones parlamentarias.

Este proyecto finalmente se aprueba en la Cámara de Diputados el 24 de abril de 2018 y turnado a este Senado para sus efectos.

Agradezco la confianza de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de Estudios Legislativos, Segunda.

Y en este sentido a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en su Índice para una Vida Mejor, considera entre otros indicadores, que mide el bienestar de la población al balance trabajo-familia, refiriéndose al desafío que implica para las trabajadoras y trabajadores el equilibrio adecuado entre el empleo, la vida diaria con responsabilidades familiares y personales que conlleva.

Tanto la ONU, como la Organización Internacional del Trabajo hacen referencia en los documentos internacionales al Work life balance, que en su interpretación literal "balance, vida-trabajo", el cual ha sido retomado en español con conceptos

diferentes como conciliación de vida laboral y familiar, o bien balance trabajo-familia.

En esta legislatura tendremos la oportunidad de trabajar en una agenda de alcances, mayores grados de equidad y democratización de las tareas, así como promover cambios en los procesos de la división del trabajo, más allá de los roles de género y estereotipos.

También, quiero compartir que la necesidad de armonizar la vida familiar y laboral ya se apuntó como una preocupación de los gobiernos en México desde la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1975. Asimismo, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en 1979.

Es decir, esta preocupación que viene dándose ya desde hace varios años empezamos a verla en la legislación. Hoy con el reconocimiento del Día Nacional del Balance Trabajo-Familia, pero hay otros proyectos legislativos que están pendientes de dictaminarse.

Por eso, establecer este día es lograr y es pretender la sensibilización de todos los actores en la sociedad, de la academia, de los sindicatos, de los empresarios, de las y los trabajadores. Y, por supuesto, de la parte legislativa.

Reconstruir el tejido social, sentar las bases de una vida equilibrada entre la jornada de trabajo y la atención familiar, relacionar el trabajo-familia con los factores económicos, empresariales y sociales a través de las diferentes reformas.

Y también, colaborar con la Secretaría del Trabajo para aumentar la certificación de las empresas familiarmente responsables, como ya existe actualmente con la finalidad de crear un enfoque laboral y familiar.

Todos somos parte de una familia, todas y todos somos hijas o hijos, o hermanas, o primas, y la necesidad de poder conciliar los diferentes ámbitos o esferas de nuestra vida laboral, familiar, personal y social es importante.

Sin duda, esto traerá los beneficios de una cohesión social, cuando una familia está bien, la comunidad está bien, la ciudad está bien, los estados está bien, y nuestro país estará mejor.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Reynoso Sánchez.

Tiene el uso de la tribuna la Senadora Patricia Mercado, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

La Senadora Patricia Mercado: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo como fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano llamamos a votar a favor de este dictamen que sin duda va a institucionalizar el Día nacional del Balance Familia-Trabajo.

Y, efectivamente, felicito al Senado Ramírez Marín, a la Senadora Reynoso, a Verónica Delgadillo, a todos aquellos que hicieron posible este gran acuerdo.

Creo que en el país hemos construido distintos acuerdos desde nuestra diversidad y pluralidad política y social.

El primero, sin duda, es el gran acuerdo para que las mujeres puedan vivir una vida sin violencia; segundo, otro gran acuerdo es la paridad, el reconocimiento que los hombres y las mujeres somos mitad y mitad de la población, y que de esa manera tenemos que representarnos en la toma de decisiones.

Y creo que este puede ser un gran tercer gran acuerdo, es decir, que no solamente necesitamos la paridad en lo público, sino también la paridad en lo privado que se expresa en estas políticas de conciliación entre la vida laboral y la vida familiar, creo que puede ser un acuerdo diverso, plural, porque significa distintas cosas, tenemos que hacer este día lo que va a hacer, como dice en la exposición de motivos, va a visibilizar esta problemática, y al visibilizar esta problemática va a ser un día de reflexión, de propuestas, de construcción de acuerdos para poder seguir avanzando en esta conciliación.

Tenemos una tarea pendiente que sin duda corresponde al Senado de la República que es la ratificación del Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo que nos habla que; los países se deben de comprometer a establecer políticas para una distribución más equitativa de las responsabilidades familiares, esta es una primera tarea.

Y, efectivamente, como ya decía la Presidenta de la comisión, Josefina Vázquez Mota, tenemos que repensar incluso la jornada laboral, tenemos una jornada laboral de ocho horas presencial desde hace cien años. La vida de los trabajadores, la vida de las familias y la vida laboral, y las nuevas tecnologías, nos hablan de que podemos transitar por otro tipo de jornada laboral que ya no sea ésta presencial necesariamente en el lugar de trabajo, la ganamos hace cien años y es tiempo de reflexionar, hace cien años había familias de diez, de quince hijos, donde se apartaba a algunos hijos que se quedaran cuidando a quienes necesitaban ser cuidados.

Hemos avanzado en ciertos temas en esta conciliación familia-trabajo, primero, se garantizó el derecho de las mujeres a poder desarrollar una actividad productiva y a la vez poder tener estos tiempos de maternidad para poder parir a sus criaturas y no por eso perder el trabajo.

También se legisló sobre las guarderías en la seguridad social y sobre los tiempos de lactancia, es decir, dimos un gran salto en esta conciliación de poder tener maternidad y paternidad y poder seguir en la esfera del trabajo; sin embargo, todavía nos falta mucho por hacer.

Una de las propuestas importantes, y ahora estamos discutiendo una reforma educativa que no necesariamente va a traer este tema, pero sí tenemos que cambiar la jornada educativa, tenemos que hacer una jornada de tiempo completo, y hay muchas escuelas en el país que son escuelas de tiempo completo con comida caliente en la escuela, con actividades educativas y culturales por la tarde.

De tal manera que las niñas, los niños, los adolescentes, las mujeres y hombres que vienen del mundo de trabajo a las 18:00 de la tarde podamos recogernos todos y efectivamente empieza la convivencia familiar, la convivencia en las comunidades, cambiar los tiempos de la escuela en este sentido.

También necesitamos otro tipo de políticas que tienen, también se ha dicho aquí, que ver con el sector privado. Hoy las mujeres ya tenemos nuestros permisos maternos y paternos, y estamos avanzando, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, vamos a presentar un dictamen sobre cómo dar más semanas para cuidado de hijas e hijos recién nacidos para hombres y mujeres; sin embargo, también tenemos que ver que en las empresas las nuevas tecnologías nos permiten el trabajo en casa, el home office que se le llama.

Y yo creo que en algún momento puse el ejemplo acá, en el Tribunal Electoral a los hombres con hijos pequeños les dio un día de trabajo en su casa, o sea, se puede trabajar en la casa porque las nuevas tecnologías pueden hacerlo para brindar, digamos, estas políticas para conciliar. Eso implica conciliar el trabajo y la familia, y las nuevas tecnologías nos ayuda también, por ejemplo, para tener este tipo de permisos y de horarios.

Así es que me parece que debemos de dar la bienvenida a este día que es simbólico, finalmente es un símbolo un Día Nacional de Balance Familia-Trabajo, pero es un día nacional donde seguramente haremos anuncios, haremos acuerdos cada año para avanzar en esta conciliación entre que significa que las mujeres y los hombres tenemos las mismas responsabilidades y entonces de esa manera asumimos nuestras tareas laborales.

Muchas gracias.

Y ¡felicidades!

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Gracias, Senadora Patricia Mercado.

No habiendo más oradoras ni oradores registrados, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general y lo particular. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí está suficientemente discutido, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Mónica Fernández Balboa: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del anterior proyecto de Decreto en lo general y en lo particular.

La Secretaria Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre: Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto. Sigue abierto el sistema, favor de registrarlo.

Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto.

Señor Presidente, conforme al registro electrónico, se emitieron 111 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

PRESIDENCIA DEL SENADOR
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

El Presidente Senador Martí Batres Guadarrama: En consecuencia, queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se declara el 1 de junio de cada año como el Día Nacional del Balance Trabajo-Familia. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.**

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara el 1 de junio de cada año, como el Día Nacional del Balance Trabajo-Familia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE DECLARA EL 1 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL BALANCE TRABAJO-FAMILIA".

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 1 de junio de cada año, como el **"Día Nacional del Balance Trabajo-Familia"**.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2019.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Mariana Dunyaska García Rojas**, Secretaria.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Rúbricas.**"**

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.